

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARI
C.I.A. N° 122611920
ONIBUS
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 19 DE FEBRERO DE 2019

25.863



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2246 20-12-18

ARTÍCULO 1°.-Aceptase, a partir del 01 de Enero de 2.019, la renuncia presentada por la Dra. Natalia Estefanía Giacone Rodríguez, D.N.I. N° 33.234.175, al cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del día 01 de Enero de 2.019, a la Dra. Natalia Estefanía Giacone Rodríguez, D.N.I. N° 33.234.175, en el cargo de Subdirectora de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Organismo dependiente de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir del 01 de Enero de 2.019, a la Dra. Luciana Cricco Navas, D.N.I. N° 34.327.874, en el cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del señor Ministro de Gobierno.

DECRETO N° 2247 -MIySP- 20-12-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 989-MIySP- de fecha 20 de Diciembre de 2018, por la cual se designa a la Sra. Ana Licia SÁNCHEZ, D.N.I. N° 21.109.975, como Asesora en la Oficina Auxiliar del señor Secretario del Agua de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1564-A.

DECRETO N° 2250 21-12-18

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra N°s 0690-SGG-18, 0702-SGG-18, 0759-SGG-18, 0765-SGG-18, 0770-SGG-18 y 0771-SGG-18, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA

Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 642.085,33).

DECRETO N° 1722 -MSP- 02-10-2018

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración, desde el 01 de Octubre de 2.018 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, suscripto entre la Dirección de Obra Social de la Provincia (D.O.S.) y la persona Pacheco Andrés Mauricio, D.N.I. 24.793.585, la que está comprendida en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/2.011 y Nota Múltiple N° 05/17 y que como Anexo forma parte del presente. -

DECRETO N° 1744 -MHF- 05-10-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración Celebrados en el ámbito de la Secretaría de la Gestión Pública, suscripto por el Sr. Secretario de la Gestión Pública y personas varias, por el período comprendido desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2018, los que en copias certificadas, como Anexo I, II, III, IV, V, VI y VII forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1942 -MHF- 31-10-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Secretario de la Gestión Pública y la persona Barrios Navarro Adrián, D.N.I. 34.059.938, por el período comprendido desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2018, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1963 -MPyDE- 02-11-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el



ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, suscripto por el señor secretario y personas varias, por el período comprendido desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2018, los que como Anexos I y II originales, forman parte integrante del presente Decreto .

DECRETO N° 1994 -MPyDE- 08-11-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, por el período comprendido desde Noviembre a Diciembre 2018, suscripto por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, la que se encuentra comprendida en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-2011, la que forman parte integrante del presente Decreto como Anexo I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
ZAGUIRRE MELQUI, Estefanía	35.506.147

DECRETO N° 2002 -MG- 13-11-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial a la Subcomisario Lic. Marisa Del Carmen Salinas, Oficial Subinspector Lic. Martin Eduardo Archilla González, a fin de participar del "X Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia y I Foro Latinoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa", el que se llevará a cabo entre los días 14 al 17 de Noviembre de 2018.

DECRETO N° 2083 -MG- 28-11-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, Fiscal de Estado de la Provincia y el personal que a continuación se detalla, que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11 el que obra agregado a fs. 23/24 de autos y tendrá vi-

gencia desde el 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Carlos Enrique, Echegaray Bloise	21.357.572

DECRETO N° 2153 11-12-18

ARTÍCULO 1°.- Concédase la Licencia Anual Reglamentaria 2.018 desde el día 20 de Diciembre de 2018 al 08 de Enero de 2019, a la Sra. Ministra de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Alicia Grynspan, encargándose las funciones inherentes al Ministerio de Turismo y Cultura a la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra. Silvia Alejandra Venerando, desde el 20/12/2018 al 06/01/2019 y al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Javier Baistrocchi Guimaraes, desde el 07 y hasta el 08/01/2019, mientras dure la ausencia de su titular.

DECRETO N° 2210 -MM- 19-12-18

ARTÍCULO 1°.- Destáquese en Misión Oficial al Sr. Secretario Técnico dependiente del Ministerio de Minería, Ing. Carlos Rolando Astudillo, conjuntamente con el chofer de la Repartición, Sr. Carlos Marcelo Peñaloza, quienes se trasladarán desde la Provincia de San Juan hacia la ciudad de Santiago - República de Chile, con motivo de participar en la "XXVIII Reunión Ordinaria de las Secretarías Ejecutivas y del Grupo de Trabajo del Tratado entre Chile y Argentina sobre Integración y Complementación Minera", a partir del día 19 y hasta el 22 de Diciembre de 2018.

DECRETO N° 2232 19-12-18

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la firma del presente Decreto, a la Ing. ARREDONDO, GRACIELA ELENA, en el cargo de "Directora del Centro de Investigación para la Prevención de la



Contaminación Ambiental Minero Industrial (C.I.P.C.A.M.I.)", dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero -Ministerio de Minería.

DECRETO N° 2233 -MHF- 19-12-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 04/100 (\$ 280.364,04), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

DECRETO N° 2249 -MSP- 20-12-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el gasto por la suma total de pesos: nueve mil trescientos (\$ 9.300,00) en concepto de pago de pasajes aéreos por haber asistido a la capacitación sobre "Evaluaciones Interdisciplinarias en el Marco de las Leyes Reparatorias" realizada en la provincia de Buenos Aires, el día 01 de Septiembre del año 2017, a la Lic. Sandra Patricia VEGA, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q, Grado IX-24hs. con funciones en el Servicio de Psiquiatría, Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 2251 21-12-18

ARTÍCULO 1°.-RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución N° 2182-MTyC-18 por la que se aprobó el Convenio celebrado para la participación de la Provincia de San Juan en el Festival de Folklore de COSQUÍN - Provincia de CÓRDOBA, suscripto

entre el Presidente de la Comisión Municipal de Folklore de Cosquín - Provincia de Córdoba, representada por el señor, GABRIEL MUSSO y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, a través del Ministerio de Turismo y Cultura representado por la señora Ministra, Licenciada CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN, la que en copia forma parte del presente.

DECRETO N° 2252 -ME- 21-12-18

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto a favor de la firma CHAPARRO LORENA CUIT N° 27-26881053-1, por un monto de PESOS DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$ 201.394,94), REÍNOSE GARCÍA OSCAR ALFREDO CUIT N° 20-13112530-6, por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 1.123.886,42) y REINOSO MIRALLES LUCAS JOSÉ CUIT N° 23-35183927-9 por un monto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 95/100 (\$ 942.497,95), en concepto de pago por las tareas de mantenimiento realizadas en la Escuela Secundaria de Tamberías y Escuela Remedios de Escalada - Departamento Calingasta.

DECRETO N° 2253 21-12-18

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 520.892,36).



NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

---El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, por motivos relacionados a la escrituración y a la mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
BUSTOS, PEDRO J.	16.384.647 y		LOS PLATANOS -	
y VARGAS, SELVA AMELIA	23.098.569	CASA 10 - MANZANA "E"	DPTO. RAWSON	501-005477-2009
CASTRO, SOFIA V. y	31.845.251 y		INDEPENDENCIA -	
ESPINA, JUAN JAVIER	25.573.268	CASA 18 - MANZANA "C"	DPTO. POCITO	501-003213-2000

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo. Ing. Juan Pablo Notario . INTERVENTOR - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.580 Febrero 18-19. \$ 290.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, motiva tal solicitud, la falta de documentación por motivos relacionados a la escrituración, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
FERNÁNDEZ VALLE	32.878.166		CERAMISTA II -	
MARIANA S. y	y	CASA 11 - MANZANA "A"	SECTOR 2 -	501-001947-2013
CASTAÑEDA MAURICIO	30.511.293		DPTO. POCITO	
TORRES ERNESTO P. y	12.436.116 y		SIERRA MORADA -	
MANRIQUE, ELMIRA D.	13.812.506	CASA 28 - MANZANA "G"	DPTO RAWSON	501-004889-2009

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo. Ing. Juan Pablo Notario. INTERVENTOR - Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.579 Febrero 18-19. \$ 290.-

**E.P.R.E.****ENTE PROVINCIAL****REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

EL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), notifica, cita y emplaza a quien se considere titular de derechos y acciones sobre las parcelas, NC N° 1020-120280 a nombre de Nieto de Franchini María Reneé y Otros, inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 1389 F° 189 T° 04, Albardón, Año 1947; NC N° 1020/156290 a nombre de Gómez Eusebio Augusto y Otros, inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 1389 F° 189 T° 04, Albardón, Año 1947, ambos afectados por la Construcción de la "Línea de Extra Alta Tensión 500 kV E.T. NUEVA SAN JUAN- E.T. RODEO", definida en expediente E.P.R.E. N° 550.1000/13, aprobada por Resoluciones E.P.R.E. N° 342/13 y N° 532/13, para que en el Plazo de Cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente Edicto, COMPAREZCAN en el domicilio de Laprida 12 (Este) en horario de 8:00 a 12:00 hs. y efectúen las observaciones que consideren menester, haciendo valer sus derechos Fdo.: Presidente del Directorio del E.P.R.E. Dr.-Ing. Jorge Fernando Rivera Prudencio, Vicepresidente Ing. Oscar Trad y Vocal Dr.-Ing. Roberto W. Ferrero.

Cta. Cte. 15.574 Febrero 18/20. \$ 830.-

LICITACIONES**GOBIERNO DE SAN JUAN****MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS****CAJA DE ACCIÓN SOCIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019****EXPEDIENTE N° 708-106-2019**

OBJETO: Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de la Caja de Acción Social.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (Este) Ciudad de San Juan.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 27 de Febrero de 2019, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2; ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (Este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: Día 27 de Febrero de 2019 a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 22.500,00).

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (Este) 1° Piso - Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-

Cta. Cte. 15.587 Febrero 19-20. \$ 510.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**EXPTE. N° 300-00485-D-2019****LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019**

Llámesse a Licitación Pública N° 06/2019, para el día 26 de Febrero del Año 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Compra de Pendrives para ser utilizados en la versión digital del libro "San Juan y Yo", destinados a los Establecimientos Educativos de Nivel Primario, pertenecientes al Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina Divi-



sión Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 15.588 Febrero 19-20. \$ 300.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPTE. N° 300-29422-D-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019

Llámesese a Licitación Pública N° 04/2019, para el día 26 de Febrero del Año 2019, a las 09:00 horas, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la adquisición de Mobiliario Escolar para los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 15.589 Febrero 19-20. \$ 288.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPTE. N° 300-00554-D-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019

Llámesese a Licitación Pública N° 05/2019, para el día 26 de Febrero del Año 2019, a las 09:30 horas, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la compra de Artículos de Librería para las distintas Oficinas dependientes el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan (Centro Cívico, Unidades de Gestión, Juntas de Clasificación y Establecimientos Educativos).

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quince Mil (\$15.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 15.590 Febrero 19-20. \$ 300.-

POLICÍA DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS MEDIDAS VARIAS PARA MOVILIDADES RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS POR LA INSTITUCIÓN, Y QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN, SOLICITADOS POR DIVISIÓN AUTOMOTORES D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN. ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN- CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 03/19: (\$ 1.395.406,00).

Cta. Cte. 15.581 Febrero 18-19. \$ 460.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 08/19
Expte. 1300-0044-19

Fíjase para el **día 14 de Marzo de 2019, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de un (1) Compactador de Residuos para el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego



Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 106-SEAyDS-19** fechada el día 07 de Febrero de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 08/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 08/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.576 Febrero 18-19. \$ 560.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Licitación Pública N° 09/19
Expte. 1300-0086-19**

Fíjase para el **día 14 de Marzo de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Reparación de Tren Rodante de los topadores John Deere, Taing Gong y HBXG, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 109-SEAyDS-19** fechada el día 07 de Febrero de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el lla-

mado a Licitación Pública N° 09/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 09/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.577 Febrero 18-19. \$ 565.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Licitación Pública N° 11/19, Expte. 1300-0148-18, fíjase para el **día 28 de Febrero de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Combustible (Nafta y Gas Oil) para ser destinado a la flota de movilidades de esta Secretaría, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 104-SEAyDS-19** fechada el día 07 de Febrero de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 11/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-



Los sobres de la Licitación Pública N° 11/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.578 Febrero 18-19. \$ 565.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
“**EXPEDIENTE N° 802-002527-2018**”
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/19

ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0248-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO ELECTROGENO DE 1250 KVA EMPLAZADO EN EL EDIFICIO NUEVO DE ESTE HOSPITAL. FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **26/02/19 A LAS 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.585 Febrero 18-19. \$ 465.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-0262-2019
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/19.

OBJETO: Compra de insumos.

DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE con 80/100 (\$ 1.306.777,80).

APERTURA DE SOBRES: **06/03/2019**

Hora: 09:00 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$3.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA

Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.583 Febrero 18-19. \$ 440.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE N° 803-4917-2018

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/19

OBJETO: Compras de perfus para bomba de alimentación enteral.

DESTINO: Servicio de Nutrición del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 600.000,00).

APERTURA DE SOBRES: **25/02/19**

Hora: 10:30 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.



LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA

Tel.: 0264 – 4330880/0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.584 Febrero 18-19. \$ 440.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTÉ N° 803-0079-2019**

CONCURSO DE PRECIOS N° 10/19

OBJETO: Compras de rollos de papel para secado de manos.

DESTINO: Sección Economato del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$ 252.800,00).

APERTURA DE SOBRES: 25/02/19

Hora: 09:30 hs.

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA

Tel.: 0264 – 4330880/0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.582 Febrero 18-19. \$ 435.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos del Sr. MALAGON ISIDRO, M.I. N° 6.426.702 para que en el plazo de CINCO días a contar desde la última noti-

ficación comparezcan a estar a derecho, **en autos N° 157.914, caratulados: "SANTOS RAÚL ENRIQUE Y MORALES DE SANTOS TERESA RAQUEL S/ Copia de Escritura"**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C). Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local. Fdo. Dr. Sergio Rodríguez. Juez.- Dra. Marisa Alejandra Lozada, Firma Autorizada.

N° 65.500 Febrero 19-20. \$ 270.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 102.763 "PONZIANI EVERANDO JULIAN C/HEREDEROS DE OIENI FRANCISCO S/EJECUTIVO"**, el martillero Ramón González Garay, cel. 154806587, en calle Lavalle 1311 sur, Capital, el **día 27 de Febrero de 2019, a las 10:30 hs., rematará** inmueble con todo lo edificado clavado y plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Agustín Gómez entre Cochagual y calle 5 Colonia Médano de Oro, Rawson, San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario N° 14279, F° 79, T° 143, Año 1981, Rawson, N.C. 04-54-577647, identificado como lote 11, Sup. s/m y s/t 5 hec. 7.798,71 m2., lote 12, Sup. s/m y s/t 5 hec. 2.226,26 m2. y Frac. A, Sup. s/m y s/t 29.001,53 m2. Deudas D.G.R. \$ 1.546,57 al 12/10/18, Municipalidad de Rawson \$ 14.398,50 al 31/10/17, Departamento de Hidráulica \$ 78.027,26, al 18/02/19. El inmueble se encuentra libre de ocupantes y en regular estado de uso y conservación. Condiciones: Base 2/3 partes del avalúo fiscal \$ 145.422, dinero de contado y al mejor postor debiendo el comprador depositar el 10% de seña en el acto del remate más el 3% comisión del martillero, saldo al aprobarse la subasta. Visitas horario de comercio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 14 de Febrero de 2019.- Laura Ferrarini, Abogada Actuario.

N° 65.458 Febrero 18-19. \$ 650.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos N° 23.858, caratulados: "Minas Argentinas S.A.-S/Inscripción de Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del nuevo directorio de la sociedad Minas Argentinas S.A., C.U.I.T. N° 30-67726246-6:

INSTRUMENTOS: Acta de Asamblea N° 61 del 14 de Diciembre de 2018.

DIRECTORES: Presidente: José Eduardo FLORES ZELAYA, C.U.I.T. N° 23-60460519-9; Vicepresidente: Guillermo Enrique CALÓ, CUIT N° 20-17901965-6 y Director Titular: Miguel Ángel MARTÍNEZ BECCAR VARELA, CUIT N° 20-18305032-0. San Juan, 15 de Febrero de 2019. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.499 Febrero 19. \$ 120.-

EDICTO

El Registro Público de Comercio en atención al Art. 10 de la Ley de Sociedades ordena en **Autos N° 23.466 caratulados "GFG CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ Cesión de Cuotas - Gerente"**, publicar por un día en el Boletín Oficial las modificaciones de la S.R.L. G.F.G., siendo los nuevos socios SEBASTIAN EMANUEL UREÑA ÁLVAREZ, DNI 37.647.733; YAMILA BEATRIZ UREÑA ÁLVAREZ, DNI 35.938.897; MALENA ISABEL UREÑA ÁLVAREZ, DNI 38.462.380; GIMENA NICOLE UREÑA ÁLVAREZ, DNI 40.823.968 y MELINA ISABEL UREÑA ÁLVAREZ, DNI 42.334.557, quedando de esa forma compuesto el capital social en partes iguales, siendo cada socio titular de 18 cuotas.

Y la designación del Sr. Sebastián Emanuel Ureña Álvarez D.N.I. 37.647.733 como gerente. San Juan, 12 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.480 Febrero 19. \$ 190.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 23.545, caratulados: "Gaspar Orlando SAS S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Paolo Gaspar Orlando, DNI: 13.886.393, CUIT: 20-13886393-0, fecha nacimiento: 01/08/1960, nacionalidad: argentino, estado civil: divorciado, profesión: comerciante, domicilio: Cecilio Ávila Oeste 918 B° Capital Lazo, Rawson, San Juan. Fecha de Constitución: 24 de Octubre de 2018.

Denominación: Gaspar Orlando S.A.S..

Domicilio: Av. España 983 Sur, Capital, San Juan.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y tu-



rísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 100.000.-

Administración: Titular: Paolo Gaspar Orlando, DNI: 13886393, CUIT: 20-13886393-0.

Suplente: Gianfranco Emanuel Orlando Matarín, DNI: 35505875, CUIT: 20-35505875-2.

San Juan, 12 de Febrero de 2019.- Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.039 Febrero 19. \$ 500.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Octavo Juzgado Civil** comunica que en **AUTOS N° 138.013 - "GARCIA CLARIBEL ROSARIO S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 30 de Noviembre de 2018... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la señora GARCIA, CLARIBEL ROSARIO, en todas sus partes declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 08-28-740560, ubicado en calle CENTENARIO N° 4830- OESTE, Departamento CHIMBAS, sin inscripción en el Registro General Inmobiliario, cuyos límites, medidas

y linderos son: al Norte con calle CENTENARIO, ptos.1-2, 149,69mts.; al Este con parcela NC 08-28-770650, ptos. 2-3 = 148,90mts.; al Sur con parcelas NC N°08-28-652552; 08-28-676596 y 08-28-691650, ptos.4-5= 154,95 mts.; al Oeste con parcelas NC N°08-28-750550, 08-28-720560 y 08-28-700550, ptos. 7-1= 46,67mts., 6-7= 65,49mts. 5-6= 32,86 mts; encerrando una superficie total de DOS HECTÁREAS MIL NOVECIENTOS TRECE CON CINCUENTA metros cuadrados (2HA 1913,50m2). Conforme plano de mensura N°08-05348-2016 debidamente registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia. II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de la nueva titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior y/o la matriculación del bien en el referido registro en virtud de no contar con antecedente dominial. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. III) Regular honorarios a la letrada a la abogada de la parte actora Dr. JOSÉ DANIEL LEOPOLDO FLORES, por una etapa (Demanda) en un siete por ciento (7%) al Dr. PABLO ERNESTO VILA, por su actuación en carácter de apoderado y vencedor en la contienda, por la labor desplegada en DOS etapas de juicio (Prueba y Alegato) en un catorce por ciento (14%) de la base regulatoria que oportunamente se determine (Cf. Art. 10, 12, 14, 17, 19 y 47 de Ley 56-O). PROTOCOLÍCESE, AGRÉGUESE COPIA A LOS AUTOS Y NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dr. Walter Ramon Otiñano - Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.487 Febrero 19-20. \$ 800.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, comunica que en **autos nro. 143.527/18 Caratulados "FERNÁNDEZ,**



ROSA EDITH S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", que tramita por ante el **No-veno Juzgado Civil**, Secretaría del autorizante se ha dictado la sentencia que dice: San Juan, 15 de Noviembre de 2018....VISTO..... Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. Rosa Edith Fernández, declarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle 11 de Septiembre N° 1158-Oeste- Santa Lucía, Provincia de San Juan; identificado por NC de origen 0433/430140, y con los linderos que surge del plano de mensura N° 04-12431-2013, siendo sus límites y medidas: N: con calle 11 de Septiembre. Puntos 1-2. Mide 12,01 metros, Sur: con parcelas N.C. 0433/390130 y N.C. 0433/400140. Puntos 3-4. Este: con parcela N.C.0433/430150. Puntos 2- 3. Mide 57,00 metros, y Oeste: con parcela 0433/440140. Puntos 4-1 , Mide 56,94 metros; encerrando una superficie total según mensura de Seiscientos Ochenta y dos metros cuadrados (682,00m2); inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario a nombre de Teresa Alonso y José Camilo Massicci; al N° 3326, F° 126, T° 14, Año 1951, con una superficie según título de Seiscientos Ochenta y Seis con cero tres metros cuadrados (686,03m2) haciendo saber al Registro General Inmobiliario a los fines del Art. 150 del C.C.C que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la Adquisición del derecho real de Dominio fue el día 14 de Septiembre de 1976.

II)- Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin Oficiase al Registro General de la Propiedad y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que graban el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin.

IV)- Notifíquese en su Público despacho a la Defensora Oficial y publíquese por Edictos por dos(2) días

en el Diario Local y en el Boletín Oficial. Protocolícese agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Nicolás Oritja, (Juez).

ACLARATORIA :San Juan 7 Diciembre de 2018. VISTOS.....CONSIDERANDO.....

RESUELVO: 1- Hacer lugar al recurso interpuesto. Rectifíquese el Pto. 1 del Resolutorio de fecha 15/11/2018 aclarando que la Sra. Rosa Edith Fernández adquirió por posesión veinteañal del inmueble ubicado en calle 11 de Septiembre N° 1154-Oeste Departamento Rawson, Provincia de San Juan..Intégrese la presente con la Resolución indicada, obrante a fs. 283/292 de autos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Oritja (Juez). Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 65.368 Febrero 19-20. \$ 1.290.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **JUAN ANTOGIO MORTENSEN** e **HILDA ISABEL SUAREZ en Autos N° 12.979/18 MORTENSEN JUAN ANTONIO y SUAREZ HILDA ISABEL S/CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso.Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7 942 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. María Eugenia Barassi; Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 13 de Noviembre de 2 018.- María Isabel Luna, Firma Autorizada.

N° 65.035 Febrero 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de la ciudad de Jáchal, Secretaría Civil**, en autos N° 41.012 , "**CORTEZ ELSA AÍDA - SUCESORIO**", cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CORTEZ ELSA AÍDA, D.N.I 11.247.130 para que hagan valer sus derecho, el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edicto por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, Jáchal 05 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Prosecretario.

N° 65.479 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTIZ RAMÓN MARCIAL, D.N.I. 6.703.240 Y NAVARRO TERESITA JESÚS, D.N.I. N° 4.188.854 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 168.014 caratulados "ORTIZ RAMÓN MARCIAL Y NAVARRO TERESITA JESÚS S/ Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2018. Fdo.: María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 65.504 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. QUIROGA

FANNY NOEMI, D.N.I. N° 4.490.614, **en autos N° 167.638, caratulados: "QUIROGA FANNY NOEMI S/ Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos - Conf. Art. 2340 del C.C. y C.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de Febrero de 2019.- Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.

N° 65.490 Febrero 19. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ORTIZ OSCAR ISIDORO, D.N.I. N° 6.760.339, **en autos N° 168.308, caratulados: "ORTIZ OSCAR ISIDORO S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Febrero de 2019. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.

N° 65.493 Febrero 19. \$ 60.-

EDICTO

El 5° **Juzgado Civil, en los autos N° 164.767, caratulados "RUIZ NELIDA Y GRGIC IVAN SIMON S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RUIZ NELIDA Y GRGIC IVAN SIMÓN. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 18 de Diciembre de 2018. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.-

N° 65.485 Febrero 19/21. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.301, **caratulados "MILLA PIZARRO PEDRO CRISOLOGO Y GALLARDO ANGELA ILDA S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de "MILLA PIZARRO PEDRO CRISOLOGO Y GALLARDO ANGELA ILDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario, local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2019. Paola Cassab Bianchi, Abogada Secretaria.-

N° 65.503 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOSEFA GLADYS AGUILAR, D.N.I. 5.291.649 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.061 caratulados "AGUILAR JOSEFA GLADYS S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 14 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.488 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELIO LUIS CASTRACANI y ANA ROSAS, **en Autos N° 168.792 caratulados "CASTRACANI ELIO LUIS Y ROSAS ANA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acep-

ten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 5 de Febrero de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.506 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOFRE GLADYS RAMONA, **en Autos N° 168.115, caratulados: "JOFRE GLADYS RAMONA S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 5 de Febrero/de 2019.- Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.

N° 65.489 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL MORAN D.N.I. 3.015.449 Y SOFÍA SÁNCHEZ D.N.I. 1.584.486 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.418 caratulados "MORAN MANUEL RAFAEL Y SÁNCHEZ SOFÍA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de



la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Diciembre de 2018.- Fdo.: Dra. Viviana Fuetes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 65.494 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGÜERO ENRIQUE ARIEL en autos N° 168.883, caratulados "AGÜERO ENRIQUE ARIEL S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Febrero de 2019. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Prosecretario.

N° 65.507 Febrero 19. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL EDGARDO DÍAZ D.N.I. 13.563.884 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 168.484 caratulados "DÍAZ DANIEL EDGARDO S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Febrero de 2019.-Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Prosecretaria..

N° 65.484 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA NICOLASA ROBLEDO D.N.I. 6.051.292 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°168.742 caratulados "ROBLEDO MARÍA NICOLASA S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corri-

dos, salvó los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dra. Viviana Fuentes Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 65.036 Febrero 19/21. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PAEZ FELIPE en autos N° 168.399, caratulados "PAEZ FELIPE S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Febrero de 2019. Fdo.: María Lorena Delgado, Abogada Secretaria.

N° 65.501 Febrero 19. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTÍNEZ DELIA MARÍA en autos N° 169.248, caratulados "MARTÍNEZ DELIA MARÍA S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 15 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Virginia del V. Holeywell, Prosecretaria.

N° 65.492 Febrero 19. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASTELLI ANTONIO FÉLIX en autos N° 168.660, caratulados "CASTELLI ANTONIO FÉLIX S/ Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Febrero de 2019. Fdo.: Mario Ignacio Díaz, Actuario.

N° 65.040 Febrero 19. \$ 60.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Miguel Antonio Delfín Montaña, D.N.I N° 3.161.338, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, (Cfr. Art. 692 C.P.C.), **en autos N° 781/18, caratulados: "MONTAÑA MIGUEL ANTONIO DELFÍN - SUCESORIO"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286 y 2293 cc y ss. C.C. y C. N.). Fdo.: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado Albardón.

N° 65.443 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROJAS MANUEL (D.N.I. 6.773.134) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.820 caratulados "ROJAS MANUEL S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 7 de Febrero de 2019.- Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.431 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTÍNEZ JORGE MILTON (D.N.I. 4.626.192) a estar en

derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 167.455 caratulados "MARTÍNEZ, JORGE MILTON S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 7 de Febrero de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.430 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, RODOLFO HIPÓLITO D.N.I. N° 7.943.556 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 168.459 caratulados "ROJAS RODOLFO HIPÓLITO S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2019. Fdo.: María Alejandra Conca, Abogada, Secretaria.

N° 65.448 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 168.772, **caratulados: "OROPEL, RAMONA DEL ROSARIO S/Sucesorio (CONEXIDAD N° 123.564)"**, cita y emplaza en el término 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Oropel, Ramona Del Rosario. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Carlos Fernández Collado,



Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 65.441 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANTONIO WENCESLAO GARCÍA, D.N.I. M 6.740.151 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.647 caratulados "GARCÍA ANTONIO WENCESLAO S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).

SAN JUAN, 5 de Junio de 2018.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.439 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZULEMA RAMONA ÁLVAREZ, D.N.I. 4.187.904 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.594 caratulados "ÁLVAREZ ZULEMA RAMONA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 21 de Diciembre de 2018.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.

N° 65.429 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑEDA FRANCISCO ISIDRO, en **Autos N° 168.404 caratulados "CASTAÑEDA FRANCISCO ISIDRO S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 4 de Febrero de 2019. M. Victoria Cairoli, Abogada, Firma Autorizada.

N° 65.426 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA DE SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANDRES ARANCIBIA, DNI N° 10.030.402, en **Autos N° 168.474 caratulados "ARANCIBIA ENRIQUE ANDRES S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 27 de Diciembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.425 Febrero 15/19. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA INÉS TELLO D.N.I. 13.446.058 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.494 caratulados: "TELLO MARÍA INÉS S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2018.- Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 65.446 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA CRISTINA DE CARA D.N.I. 20.275.454 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.841 caratulados "DE CARA MIRTA CRISTINA S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2018.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 65.444 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA LUISITA PACHECO D.N.I. 2.439.954 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.189 caratulados "PACHECO ELSA LUISITA S/Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N° 71.764 BONOMO CARLOS JOSÉ - SUCESORIO)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Febrero de 2019.- Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 65.436 Febrero 15/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. MERCADO JUSTO ANDRONICO, **en Autos N° 6389/18, caratulados "MERCADO JUSTO ANDRONICO S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 19 de Diciembre de 2018.- Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de 25 de Mayo.

N° 65.469 Febrero 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GARCÍA OSCAR FLORENCIO D.N.I. N° 6.748.627 a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 160.740 caratulados "GARCÍA OSCAR FLORENCIO S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez, San Juan, de Noviembre de 2018. María Alejandra Conca, Abogada Secretaria.

N° 65.456 Febrero 18/20 \$ 60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **PARATORE CARLOS ALBERTO D.N.I. 4.859.065 Y CASTRO IRIS DEL ROSARIO, D.N.I. 3.533.920** a estar en derecho en el término de treinta días **en AUTOS N° 168.410 caratulados "PARATORE CARLOS ALBERTO Y CASTRO IRIS DEL ROSARIO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales: -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 7 de Febrero de 2019. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 65.460 Febrero 18/20. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **167.636, caratulados "MASSUD AIDA S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Massud Aida. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Prosecretario.

N° 65.478 Febrero 18/20. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **RAQUEL DERRA, en Autos N°168.472 caratulados**

"DERRA RAQUEL S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 4 de Febrero de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 65.461 Febrero 18/20. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **AMÉRICA VICENTA PRIETO D.N.I. 5.685.058** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.547 caratulados "PRIETO AMERICA VICENTA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 10 de Diciembre de 2018.- Laura Ferrarini, Abogada Actuario.

N° 65.467 Febrero 18/20. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.870,00
Impresiones.....	\$	5.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	460,00
Total.....	\$	11.330,00

18-02-19